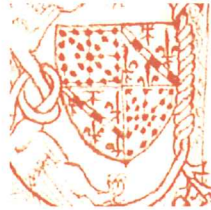




Ayuntamiento del
Valle de Egüés, 2011



Enero de 2013



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	6
III. ALCANCE Y LIMITACIONES	7
IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2011	8
IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011	8
IV.2. Legalidad.....	8
IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011.....	9
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	12
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2011	13
V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2011	13
V.2. Resultado presupuestario 2011	14
V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011	14
V.4. Balance de situación consolidado (ayuntamiento y Andacelay, S.L.)	15
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (ayuntamiento y Andacelay, S.L.).....	16
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES	17
VI.1. Aspectos generales	17
VI.2. Personal	18
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	21
VI.4. Gastos por Transferencias.....	22
VI.5. Inversiones.....	23
VI.6. Ingresos presupuestarios	24
VI.7. Urbanismo.....	26
VI.8. Sociedad pública Andacelay, SL	28
VI.9. Sociedades mixtas gestión y promoción Egüés 21 SA y gestión y promoción Egüés 21-II SL.....	30
APÉNDICE I: BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LA SOCIEDAD MIXTA “GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21, SA.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2011	33
APÉNDICE II: BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LA SOCIEDAD MIXTA “GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21-II, SL.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2011	35





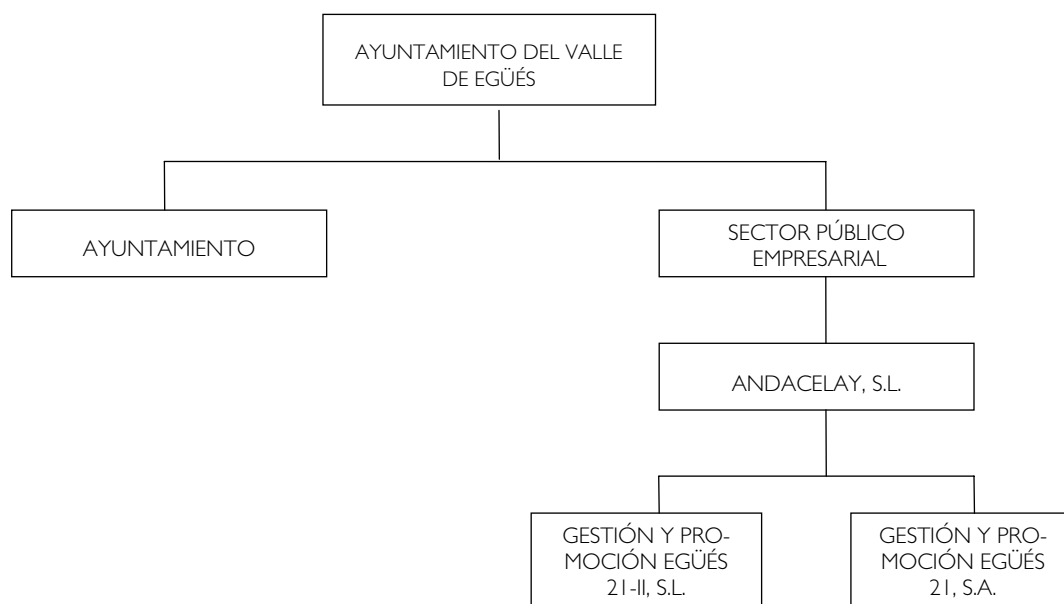
I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General de 2011 del Ayuntamiento del Valle de Egüés y de sus entes dependientes.

Con una extensión de 53,57 Km², este municipio compuesto está formado por los Concejos de Alzuza, Ardanaz, Azpa, Badostáin, Egüés, Elcano, Elía, Ibiricu, Olaz y Sagaseta, los Señoríos de Echalaz, Amocain, Eransus, Elizmendi y Egulbati y las entidades de población (lugares) de Ustárroz, Gorraiz y Sarriguren.

Su población a 1 de enero de 2011 es de 16.222 habitantes; el 85 por ciento de la misma se concentra en Sarriguren y Gorraiz. Desde 2006, el municipio ha triplicado su población.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de todas estas entidades al cierre del ejercicio 2011 son los siguientes:

- Sector público administrativo:

Entidad	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos	Personal a 31-12-11
Ayuntamiento	9.903.183	8.219.056	99

- Sociedades públicas. El ayuntamiento constituyó, en octubre de 2004, la sociedad urbanística municipal Andacelay, S.L, de la que es el único socio. Esta sociedad participa con el 51 por ciento en las sociedades mixtas “Gestión y Promociones Egüés 21, SA” –creada en 2005- y en “Gestión y Promociones Egüés 21-II, SL” –





creada en 2010-. En ambas sociedades, el socio privado es el mismo. Sus principales datos se indican a continuación:

Empresas Públicas	Ingresos	Gastos	Personal a 31-12-11	Resultados del ejercicio	Deuda a largo plazo
Andacelay, SL	8.092.810	8.098.160	-	(5.350)	4.900
Gestión y Promoción Egüés 21, SA	172.320	208.699	-	(36.379)	129.583
Gestión y Promoción Egüés 21 II SL	5.964.082	6.374.486	-	(410.404)	8.043.545

Estas sociedades tienen su domicilio social en la sede del ayuntamiento.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. El ayuntamiento ha aportado en 2011 a la citada Mancomunidad:

Servicios	Aportaciones 2011
Transporte urbano comarcal	222.071
Gestión del parque fluvial	38.608
Total	260.679

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayunt.	Soc. Merc. integra	Mancom./ Consor-	Contratos Servicio:	Arrend.	Soc. merc.
Servicios administrativos generales	X					
Servicio Social de Base	X					
Servicio Atención domiciliaria.	X					
Prevención de la violencia de género				X		
Programas de coeducación de primaria y secundaria				X		
Conserjería	X					
Servicios de igualdad	X					
Servicios de empleo y desarrollo local	X					
Deportes	X					
Cultura	X					
Escuela de Música	X					
Urbanismo	X	X				X
Jardines	X			X		
Ciclo Integral del agua			X			
Residuos Urbanos			X			
Transporte Público			X			
Servicio Centro Educación Infantil 0-3 años	X			X		
Gestión Casa de Cultura	X			X		
Limpieza y Mantenimiento en Edificios Municipales				X		
Funcionamiento peluquería club de jubilados				X		
Limpieza viaria				X		
Funcionamiento instalaciones deportivas				X		
Gestión Bar-Restaurante Instalaciones Deportivas					X	
Ludoteca Municipal	X			X		
Gestión Bar-Cafetería Casa Cultura					X	
Gestión local Juvenil-Gaztetxe	X			X		
Gestión campamento urbano verano	X			X		
Recaudación Ejecutiva	X			X		





El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2011, está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de contratos públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto 2011 del Ayuntamiento del Valle de Egüés y demás normativa interna del ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance y limitaciones del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General de 2011. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal; igualmente, contiene un análisis de la sociedad urbanística municipal Andacelay, SL y de sus sociedades participadas.

A título informativo se incluyen dos apéndices con un resumen de las cuentas anuales de 2011 de las sociedades mixtas Gestión y Promoción Egüés 21 SA y Gestión y Promoción Egüés 21 II SL.

Agradecemos al personal del ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2011.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el año 2011.
- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2010.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento.

Conviene precisar que, a la fecha de redacción de este informe, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio fiscalizado de 2011 no ha sido aprobada por el Pleno Municipal ante la falta de acuerdo de los grupos políticos municipales.





III. Alcance y limitaciones

La Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2011 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Cuentas anuales de la sociedad urbanística Andacelay, SL.
- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda, informe de intervención y la cuenta consolidada (ayuntamiento y la sociedad urbanística Andacelay, SL).

El estado de la deuda no hace referencia a las operaciones de crédito del conjunto de sociedades municipales.

Las cuentas anuales de las sociedades mixtas se adjuntan como información complementaria en el expediente de la Cuenta General del ayuntamiento.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del España y desarrollados por esta Cámara de Comptosía en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Las cuentas anuales de 2011 de la sociedad Andacelay SL, de la Gestión y Promoción Egüés 21 SA y de la Gestión y Promoción Egüés 21 II, SL cuentan con informe de auditoría financiera realizada por auditores externos. Nuestro trabajo en estas sociedades se ha centrado en revisar la sujeción de las principales operaciones de su actividad a los principios legales que le son de aplicación por su consideración como entidades del Sector Público Local, especialmente los referidos a la contratación administrativa y a los mecanismos de control aplicados por el ayuntamiento sobre las mismas.

La limitación que ha afectado a este trabajo se refiere a que no podemos pronunciarnos sobre el grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria por el ayuntamiento en 2011 dado que el Gobierno de Navarra no ha dictado la normativa específica que desarrolla su aplicación a los ayuntamientos de la Comunidad Foral.





IV. Opinión sobre la Cuenta General 2011

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2011, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Con carácter previo a la emisión de la opinión, esta Cámara quiere poner de manifiesto la situación de incertidumbre, inseguridad y cierto desconcierto en que se está desarrollando la actividad municipal en los últimos tiempos, situación que no favorece un normal desenvolvimiento de la gestión pública.

En 2011, por otra parte, se crea una comisión de investigación municipal sobre diversos procedimientos de contratación y gestión realizados en los últimos años tanto por el ayuntamiento como por sus sociedades públicas. Las conclusiones de esta comisión fueron aprobadas por el Pleno Municipal en mayo de 2012, dándose traslado de las mismas al Juzgado de Aoiz, a la Fiscalía y a la Hacienda Foral para que determinen las responsabilidades que pudieran desprenderse de estas actuaciones.

La cuenta general de 2011 está pendiente de aprobarse, ante la falta de acuerdo de los grupos políticos municipales.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011

- Existe una incertidumbre sobre las posibles consecuencias económicas que pudieran derivarse para el ayuntamiento en relación con las actuaciones que ha llevado a cabo la citada comisión de investigación.

Excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el párrafo anterior, la Cuenta General del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad, si bien observamos determinados incumplimientos de la normativa vigente de la contratación administrativa especialmente en la ausencia de tramitación de los oportunos expedientes de modificación contractual y en la falta de diversa documentación administrativa.





Por otra parte, y tal como viene insistiendo esta Cámara en sus informes sobre el ayuntamiento, la gestión del urbanismo debe de estar presidida por los máximos niveles de transparencia y control de esta área básica de la gestión municipal en la que están involucrados importantes recursos económicos. La creación por el ayuntamiento de diversas sociedades urbanísticas dificulta el cumplimiento de aquellos principios y hace más compleja la organización, gestión y control municipal.

IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 8,6 millones; este importe, se incrementa, vía modificaciones presupuestarias, en un 17 por ciento, es decir, 1,5 millones, resultando unas previsiones definitivas de 10,1 millones.

Las modificaciones corresponden a incorporaciones de remanentes de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito realizadas con el fin de aumentar determinadas partidas de inversiones reales, de bienes corrientes y servicios y de transferencias de capital.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 9,9 millones de euros, con un grado de ejecución global del 98 por ciento, presentando todos los capítulos bastante homogeneidad en su ejecución.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 8,2 millones, con un grado de cumplimiento del 82 por ciento. Se desmarca de este grado el capítulo de impuestos indirectos (con un porcentaje del 69 por ciento) motivado por una recaudación por ICIO inferior a la presupuestada.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y los gastos de capital y operaciones financieras representan el 82 y el 18 por ciento, respectivamente, del total de gastos. Los ingresos corrientes suponen el 98 por ciento del total; el 41 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (38 por ciento de corrientes y 3 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	39	Ingresos tributarios	57
Otros gastos corrientes	43	Transferencias	41
Gastos de capital	15	Ingresos patrimoniales y otros	2
Carga financiera	3		
	100		100





La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2011 y su evolución desde 2010 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2010	2011	Porcentaje Variac. 2011/2010
Total Obligaciones reconocidas	10.343.005	9.903.183	-4
Total Derechos liquidados	9.653.865	8.219.056	-15
Porcentaje ejecución gastos	95	98	
Porcentaje cumplimiento ingresos	89	82	
Porcentaje pagos	81	90	
Porcentaje cobros	84	93	
Gastos corrientes (1 a 4)	7.309.027	8.086.725	11
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	7.308.790	8.086.725	11
Gastos en inversiones (6 y 7)	2.613.371	1.526.134	-42
Gastos operaciones Financieras (8 y 9)	420.607	290.324	-40
Ingresos corrientes (1 a 5)	8.635.546	8.002.382	-7
Ingreso tributarios (1 al 3)	5.623.385	4.664.294	-17
Ingresos de capital y op. Financieras (6 al 9)	1.018.319	216.674	-79
Porcentaje Dependencias de subvenciones	38	42	
Porcent. Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	77	58	
Saldo Presupuestario No Financiero	-268.533	-1.393.802	419
Resultado presupuestario ajustado	501.855	-672.658	-234
Ahorro bruto	1.326.519	-84.342	-106
Carga financiera (3 y 9)	420.845	290.324	-31
Ahorro neto	905.674	-374.667	-141
Porcentaje Nivel de endeudamiento	4,87	3,63	
Porcentaje Límite de endeudamiento	15,36	-1,05	
Porcentaje Capacidad de endeudamiento	10,49	-4,68	
Remanente de Tesorería Total	3.552.484	1.477.839	-58
Remanente Tesorería para gastos grales.	3.343.607	1.477.839	-56
Deuda viva ayuntamiento	290.325	0	-

En 2011, el ayuntamiento ha gastado un 4 por ciento menos y ha ingresado un 15 por ciento menos que en el ejercicio anterior. La reducción de las obligaciones reconocidas se origina fundamentalmente por la disminución de las inversiones reales -1,4 millones menos-. Este descenso ha compensado los incrementos en personal -0,2 millones- y en compra de bienes corrientes y servicios -0,7 millones-.

En cuanto a los ingresos, el descenso ha sido más acusado, siendo los capítulos que más se reducen los de impuestos indirectos y de transferencias de capital, con 0,8 millones cada uno. Este descenso se ha compensado en parte con el incremento de los ingresos del capítulo de transferencias corrientes -0,4 millones-.

Los gastos de naturaleza corriente se incrementan un 11 por ciento, en tanto que los ingresos corrientes se han reducido en un 7 por ciento. El incremento de gastos corrientes se explica por el incremento de gastos en los capítulos de personal y, especialmente, de la compra de bienes corrientes y servicios. En cuanto a los ingresos, el descenso se justifica por los descensos en los capítulos de impuestos.





El saldo presupuestario no financiero es negativo en 1,4 millones, siendo en 2010 igualmente negativo pero por 0,3 millones. Este saldo nos indica que los ingresos no financieros son insuficientes para sufragar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado presenta un déficit al cierre del ejercicio de 673 miles de euros. En 2010, el resultado fue de 502 millones de euros de superávit.

Tanto el ahorro bruto como el neto han pasado de saldos positivos en 2010 a negativos en 2011.

El Remanente de Tesorería Total se eleva a 1,5 millones de euros, frente a los 3,6 millones de 2010. El remanente de tesorería para gastos generales o indicador que nos mide la capacidad de financiar gastos en el ejercicio siguiente es positivo en 1,5 millones, habiéndose reducido de manera relevante respecto a 2010, en el que esta magnitud presentaba un valor de 3,3 millones de euros.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 del ayuntamiento y la sociedad municipal Andacelay SL ascienden a 5,4 millones euros (10,2 millones en 2010). Con estos excedentes de liquidez, la sociedad municipal ha estado financiando inversiones significativas a favor del ayuntamiento.

A 31 de diciembre de 2011, el ayuntamiento no presenta deuda a largo plazo.

En resumen, el ayuntamiento presenta una situación financiera caracterizada por disponer de un remanente de tesorería significativo -1,5 millones- generado fundamentalmente por la actividad urbanística desarrollada en ejercicios anteriores. Ahora bien, la situación de crisis económica está deteriorando sus magnitudes financieras, lo que se ha traducido en que los ingresos corrientes no han sido suficientes para financiar los gastos de funcionamiento de los servicios prestados y además gran parte de las operaciones de capital han tenido que ser financiadas con el remanente de tesorería, lo que explica la reducción de esta magnitud en un 56 por ciento y el empeoramiento del resultado presupuestario ajustado.

Por tanto, consideramos que el ayuntamiento debe adoptar un plan económico-financiero que le permita tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios; todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios y la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados. Además, habrá que tener en cuenta el efecto en el presupuesto del aumento de su población y del mantenimiento de las nuevas inversiones.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.





IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2010:

1.º Se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Llevar un control de los expedientes de contratación de personal y su archivo.*
- *Crear una base centralizada de los contratos para efectuar un correcto seguimiento de los mismos.*

2.º Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Dentro de la potestad de autoorganización del ayuntamiento y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estime más adecuada, analizar la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si este modelo se ajusta plenamente a la finalidad de interés público que aquella debe perseguir.*

- *Ante el incremento de la población que está experimentado el ayuntamiento, estimar la repercusión que esa variación tendrá en los gastos corrientes derivados de prestar tanto los servicios actuales como los derivados de las nuevas inversiones.*

- *Desarrollar procedimientos eficientes de gestión y archivo de la documentación, estudiando, además, la posibilidad de crear un archivo general centralizado de la documentación.*

- *Supervisar, por parte de los responsables de cada área administrativa, la correcta cumplimentación de la documentación exigida por la normativa vigente para los expedientes y actividades que se lleven a cabo.*

- *Cumplir lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación y realizar la correspondiente modificación contractual en aquellos supuestos previstos en la misma.*

- *La planificación y gestión de obras significativas para la prestación de los servicios municipales, en nuestra opinión, debe ser realizadas, controladas y financiadas por el ayuntamiento.*

Por último y como aspecto general que afecta a este ayuntamiento y a todo el sector público local de Navarra, consideramos prioritario y urgente que el Gobierno de Navarra desarrolle la aplicación a las entidades locales de la Comunidad Foral de los principios de estabilidad presupuestaria contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ante los efectos e implicaciones prácticas que puede provocar en sus presupuestos y, por ende, en su situación financiera.





V. Resumen de la Cuenta general del ayuntamiento de 2011

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2011:

V.I. Estado de ejecución del presupuesto de 2011

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Porcent. Ejec	Pagos	Pendiente de pago	Porcent. pendiente pago
1 Gastos de personal	3.716.193	133.167	3.849.360	3.836.810	100	3.766.798	70.012	2
2. Gtos. en bienes ctes. y servicios	3.170.645	391.489	3.562.134	3.548.193	100	2.798.296	749.897	21
4. Transf. corrientes	732.122	(21.167)	710.955	701.722	99	661.923	39.799	6
6. Inversiones reales	635.802	670.259	1.306.061	1.221.552	94	1.042.965	178.587	15
7. Transferencias de capital	10.000	322.000	332.000	304.582	92	304.582	0	-
9. Pasivos financieros	301.000	-	301.000	290.324	96	290.324	0	-
Total	8.565.762	1.495.748	10.061.510	9.903.183	98	8.864.888	1.038.295	10

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Porcent. Ejec.	Cobros	Pendiente de cobro	Porcent. pendiente cobro
1. Impuestos directos	2.525.110	-	2.525.110	2.469.072	98	2.352.778	116.294	5
2. Impuestos indirectos	1.171.372	-	1.171.372	808.142	69	802.253	5.889	1
3. Tasas y otros Ing.	1.197.579	162.063	1.359.642	1.387.080	102	1.181.427	205.653	15
4. Transf. corrientes	3.012.182	52.354	3.064.536	3.116.127	102	2.921.074	195.053	6
5. Ingresos patrimoniales	165.577	52.089	217.666	221.961	102	195.771	26.190	12
6. Enejanac. inv. reales	273.000	-	273.000	-	-	-	-	-
7. Transf. de capital	220.942	-	220.942	216.674	98	216.674	-	-
9. Pasivos financieros	-	1.229.242	1.229.242	-	-	-	-	-
Total	8.565.762	1.495.748	10.061.510	8.219.056	82	7.669.977	549.079	7





V.2. Resultado presupuestario 2011

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
+ Derechos reconocidos	9.653.865	8.219.056
- Obligaciones reconocidas	-10.343.005	9.903.183
= Resultado presupuestario	-689.140	-1.684.127
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-172.314	-108.448
+ Desviaciones negativas de financiación	761.661	-
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	601.648	1.119.917
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	-	-
= Resultado presupuestario ajustado	501.855	-672.658

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
+ Derechos pendientes de cobro	1.825.385	827.440
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.523.041	549.079
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.340.108	1.608.214
+ Ingresos Extrapresupuestarios	224.020	131.474
+ Reintegro de pagos	150	150
- Ingresos pendientes de aplicación	-3.627	-3.955
- Derechos de difícil recaudación	-1.258.307	-1.457.522
- Obligaciones pendientes de pago	-2.294.312	-1.366.248
- Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	-1.979.639	-1.038.295
- Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	-15.656	-17.167
- Devoluciones de ingresos	-66.626	-66.626
+Gastos Pendientes de Aplicación	628	1.078
- Gastos Extrapresupuestarios	-233.019	-245.238
+ Fondos líquidos de Tesorería	3.912.963	2.016.647
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	108.448	-
= Remanente de Tesorería total	3.552.484	1.477.839
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada	0	-
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	208.877	-
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.343.607	1.477.839



**V.4. Balance de situación consolidado (ayuntamiento y Andacelay, S.L.)****ACTIVO**

Descripción	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
A Inmovilizado	53.487.343	63.101.094
1 Inmovilizado material	36.617.629	46.457.178
2 Inmovilizado inmaterial	455.920	486.425
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	16.185.371	15.929.068
4 Bienes comunales	36.241	36.241
5 Inmovilizado financiero	192.182	192.182
C Circulante	21.389.091	7.748.631
7 Existencias	7.180.460	-
8 Deudores	4.031.383	2.312.640
9 Cuentas financieras	10.177.248	5.435.991
Total Activo	74.876.434	70.849.725

PASIVO

Descripción	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
A Fondos propios	70.884.462	69.472.924
1 Patrimonio y reservas	60.750.189	64.552.111
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	4.914.565	(483.549)
3 Subvenciones de capital	5.219.708	5.404.362
C Acreedores a largo plazo	300.124	4.900
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	300.124	4.900
D Acreedores a corto plazo	3.691.848	1.371.901
5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrajeros.	3.688.221	1.367.945
6 Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	3.627	3.956
Total Pasivo	74.876.434	70.849.725





V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (ayuntamiento y Andacelay, S.L.)

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2010	Importe 2011	Descripción	Importe 2010	Importe 2011
3 Existencias iniciales	2.490.542	7.187.390	3 Existencias finales	7.187.390	0
60 Compras	7.781.024	-	70 Ventas	4.697.009	8.770.147
61 Gastos de personal	3.743.561	3.937.546	71 Renta de la propiedad y empresa	910.942	(41.432)
62 Gastos financieros	238	0	72 Tributos ligados a prod. e impor.	3.552.649	2.692.280
63 Tributos	9.690	294	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	394.298	460.832
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	2.880.185	3.572.615	75 Subvenciones de explotación	2.484.612	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	2.693.349	3.116.127
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos. sobre el capital	296.989	124.102
67 Transferencias corrientes	766.975	701.722	78 Otros ingresos	392.478	202.196
68 Transferencias de capital	8.551	304.582	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación para amortización y provis.	571	333			
800 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	4.928.379	0	800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo deudor)	0	380.230
Total	22.609.716	15.704.482	Total	22.609.716	15.704.482

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2010	Importe 2011	Descripción	Importe 2010	Importe 2011
80 Resultados ctes del ejerc. (saldo deudor)	0	380.230	80 Resultados ctes del ejerc. (s. acreedor)	4.928.379	0
82 Resultados extraordinarios (s. deudor)	12.066	20.942	82 Resultados extraordinarios (s. acreedor)	0	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	1.748	82.377	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	4.914.565	0	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	0	483.549
Total	4.928.379	483.549	Total	4.928.379	483.549





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el ayuntamiento y sus entes dependientes

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

- El presupuesto para el ejercicio 2011 fue aprobado inicialmente por el Pleno del ayuntamiento el 15 de diciembre de 2010, y su aprobación definitiva se produjo el 28 de enero de 2011, tras el plazo de exposición pública legalmente establecido. El presupuesto definitivo fue publicado el 11 de febrero de 2011 en el Boletín Oficial de Navarra.

- El expediente del Presupuesto General no contiene toda la documentación prevista en el Decreto Foral 270/1998 sobre la relación de anexos, en particular la relacionada con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, el anexo de inversiones anuales y cuatrienales del ayuntamiento y su forma de financiación, el estado de la deuda así como toda la información relativa a las sociedades mercantiles integra y mayoritariamente dependientes.

- A la fecha del presente informe, la Cuenta General del ayuntamiento se encuentra sin aprobar, siendo rechazada por última vez en el pleno del día 28 de septiembre de 2012.

- Las Cuentas Anuales de las sociedades mixtas se adjuntan como información complementaria en el expediente de dicha Cuenta General.

- De la revisión efectuada sobre una muestra de pagos a proveedores se desprende que el ayuntamiento no siempre ha cumplido con los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, si bien el retraso observado no es significativo. Se ha constatado que el ayuntamiento no ha abonado en 2011 importe alguno en concepto de intereses de demora por este motivo.

- Se han detectado deficiencias en el control, la gestión y el archivo de la documentación de diversos expedientes. En algunos casos, no hemos podido verificar la existencia de determinada documentación requerida por la normativa en expedientes de contratación y otras áreas.

- A la fecha de redacción de este informe, se ha conocido una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se estima el recurso de apelación interpuesto por el ayuntamiento contra una sentencia de reclamación de responsabilidad patrimonial, presentada por una empresa con motivo de la anulación de una licencia para la construcción de un apartahotel en Gorraiz. La sentencia recurrida cuantificaba esa responsabilidad patrimonial en contra del ayuntamiento en 6,96 millones. Con esta sentencia firme y sin posibilidad de recurso se despeja una incertidumbre económica muy relevante para las arcas municipales.



*Recomendamos:*

- *Aprobar el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo y con el contenido establecido en la legislación vigente.*
- *Aprobar la Cuenta general del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente.*
- *Completar la Cuenta General incluyendo como anexo los datos relativos a las sociedades mixtas Gestión y Promoción Egüés 21, S.A. y Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L*
- *Presentar en el estado de la deuda la información regulada legalmente respecto a las sociedades mercantiles en cuyo capital participa el ayuntamiento, Andacelay, S.L., Gestión y Promoción Egüés 21, S.A. y Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L*
- *Cumplir con los plazos de pagos a proveedores legalmente establecidos.*
- *Desarrollar procedimientos eficientes de gestión y archivo de la documentación, estudiando, además, la posibilidad de crear un archivo general centralizado de la documentación.*
- *Supervisar, por parte de los responsables de cada área administrativa, la correcta cumplimentación de la documentación exigida por la normativa vigente para los expedientes y actividades que se lleven a cabo.*
- *Incluir en las cuentas generales del ayuntamiento la Memoria que contempla el plan general de contabilidad pública.*

VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 3,8 millones de euros, lo que representa el 39 por ciento del total de los gastos devengados en 2011 y el 47 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2010, este capítulo se ha incrementado en un 5 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variac. 2011/2010
	2010	2011	
Altos cargos	78.856	61.860	-22
Personal funcionario	1.115.859	1.074.556	-4
Laboral fijo	392.034	459.564	17
Laboral temporal	987.086	1.086.293	10
Cargas sociales	1.072.528	1.154.537	8
Total capítulo I	3.646.363	3.836.810	5

El gasto de funcionarios disminuye tanto por la congelación salarial aplicada como por las excedencias de varios de sus empleados.





El gasto del personal laboral fijo aumenta por el incremento de las jornadas de varios profesores de música y por la incorporación a finales de 2010 de un peón de jardinería y de un trabajador social.

El gasto del personal laboral temporal experimenta un incremento significativo, debido a la mayor contratación en áreas como servicio social de base, educadores sociales, trabajadores sociales y empleo social protegido, así como peones y empleados de servicios múltiples. Esto se debe, por un lado, al aumento de la población del Valle y los efectos de la crisis económica, que hace que el número de casos atendidos en el servicio social de base sea mayor. Por otro, el aumento de las zonas verdes hace necesaria la contratación de un mayor número de jardineros y peones para su mantenimiento.

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2011 se produce el 26 de enero de 2012; a lo largo de 2012, se han aprobado dos modificaciones de plantilla. En total la Plantilla presenta 100 puestos, estando vacantes a 31 de diciembre de 2011 un total de 60 plazas, si bien están cubiertas de forma temporal un total de 48 plazas.

La Plantilla se distribuye, por puestos, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Número de	Puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	37	23	14	10
Laboral fijo	62	16	46	38
Libre designación	1	1	-	-
Total	100	40	60	48

A 31 de diciembre de 2011, prestan sus servicios en el ayuntamiento un total de 99 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento
Corporativos	1
Eventual-Libre designación	1
Funcionarios	23
Laborales fijos	16
Contratados en régimen administrativo	39
Contratados temporales	19
Total	99

Sobre 2010, este número se ha reducido en siete personas.





El anterior personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Corporativo	1
Administración y Servicios Generales	11
Urbanismo	4
Policía	17
Jardines y Medio Ambiente	7
Servicios Múltiples	16
Área Económica	2
Servicio Sociales	12
Deportes	1
Cultura	3
Escuela de Música	15
Empleo social protegido	10
Total Ayuntamiento	99

En 2011 no se han iniciado nuevos procedimientos de contratación para la provisión de plazas de funcionarios ni de laborales fijos.

Los procedimientos realizados en 2011 han sido para la contratación de personal temporal. Hemos revisado los siguientes procedimientos:

- Concurso para la contratación de cuatro peones de servicios múltiples de carácter temporal y elaboración de una lista para futuras contrataciones.
- Concurso para la provisión de una plaza de oficial de servicios múltiples.

De la revisión de los expedientes se desprende que el ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta al régimen de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Además se ha verificado para una muestra de personal que las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto desempeñado y que las retenciones son correctas así como la congelación en 2011 del sueldo a todo el personal. Sin embargo en algunos casos hemos detectado errores no significativos en los cálculos de algún complemento y de las retenciones de IRPF.

Por último hemos analizado el absentismo del ayuntamiento, obteniendo un porcentaje del 7,4 por ciento, equivalente a 2.405 días naturales de ausencia. Si descontamos las bajas de larga duración (tres personas con bajas superiores a los 100 días) el porcentaje es del 5,6 por ciento –es decir, 1.830 días-. Los motivos principales de las ausencias son bajas por enfermedad, accidente y licencia de maternidad.

Recomendamos:

- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*
- *Realizar un adecuado control en la confección de las nóminas con el fin de evitar errores en sus cálculos.*
- *Analizar la razonabilidad del grado de absentismo que presenta el ayuntamiento.*





VII.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2011 a 3,5 millones de euros, que representa el 36 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 44 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2010, se han incrementado en un 23 por ciento.

Este incremento sobre 2010 se justifica fundamentalmente en un aumento de los gastos relacionados con partidas de conservación de edificios y otras construcciones, limpieza de colegios, gestión de guardería (por la apertura de la tercera guardería en Sarriguren), gestión del nuevo centro de atención a familias y mantenimiento de jardinería por mayores extensiones de zonas verdes.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (Importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil 0-3 años	Asistencia	Abierto sup. umbral comunitario/oferta más ventajosa	616.951	1	616.951
Servicio de atención a fam.	Asistencia	Abierto sup. umbral comunitario/oferta más ventajosa	307.890	4	304.576

De la revisión anterior y de la efectuada sobre los contratos vigentes y/o concluidos en 2011, se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación, salvo por:

- Algunas deficiencias en los expedientes de adjudicación relativas a la ausencia de informe de intervención o a la publicación con retraso de la adjudicación.
- Ciertas prestaciones de servicios han tenido un volumen de gasto en 2011 que hubieran requerido la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.
- Determinados contratos superan el límite de años permitido en la contratación pública.
- No siempre consta la oportuna modificación contractual cuando la ejecución supera en más de un 10 por ciento el importe de licitación.

Recomendamos:

- *Cumplimentar los expedientes con todos los trámites que exige la normativa de contratación así como adecuarse a los plazos de publicidad establecidos en la misma.*
- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*





- *Iniciar los correspondientes procedimientos de contratación en aquellos supuestos en los que la duración del contrato haya excedido el límite previsto en la normativa de contratación.*

- *Efectuar, en los términos señalados por la legislación vigente (art. 108 de la LFCP), las correspondientes modificaciones contractuales cuando el gasto facturado exceda del 10 por ciento del importe adjudicado.*

VI.4. Gastos por Transferencias

Los gastos por transferencias corrientes han ascendido a 0,7 millones, que representan el 7 por ciento del total de los gastos devengados en 2011.

Los gastos por transferencias de capital en 2011 han sido de 0,3 millones, que representan el 3 por ciento del total de los gastos devengados en 2011. En 2010 no había gastos de esta naturaleza. Con este gasto se ha financiado parcialmente un paso peatonal y un carril-bici.

El cuadro por artículo comparando los gastos de transferencias corrientes para el ejercicio 2010 y 2011 es el siguiente:

	Obligaciones Reconocidas		Porcentaje Variac. 2011/2010
	2010	2011	
A la Comunidad Foral	27.018	22.655	-16
A Entidades Locales	296.050	288.133	-3
A clubes y Asociaciones deportivas	187.358	223.010	19
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	256.549	167.924	-34
Transferencias Corrientes	766.975	701.722	-8

Respecto a 2010, estos gastos se han reducido en un 8 por ciento fundamentalmente por la disminución de las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro; así, han disminuido las ayudas extraordinarias del Servicio Social de Base -de 134 miles de euros a 109 miles de euros- y se han eliminado las ayudas a familias numerosas, a jóvenes, a ONGs y organizaciones religiosas.

Dentro de las subvenciones a entidades locales se imputan 66 miles de euros destinadas a financiar las fiestas de los concejos del ayuntamiento.

Por su parte, aumentan las subvenciones para clubes y asociaciones deportivas en un 19 por ciento. Las subvenciones a dos club concentran el 58 por ciento del gasto de esta naturaleza.

Las principales subvenciones concedidas en 2011 han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Ayudas Servicio Social de Base	109.458
Subvención club de fútbol	70.500
Aportaciones a concejos para fiestas	66.062
Subvención club de golf Gorraiz	59.273
Total	305.293

De la revisión realizada se desprende que el ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.





El ayuntamiento no cuenta ni con una ordenanza general ni con un plan estratégico de subvenciones, contrariamente a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; no obstante, regula la concesión de subvenciones con ordenanzas específicas.

Recomendamos:

- *En la actual situación económica, revisar la política de subvenciones seguida por el ayuntamiento.*
- *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones en el que se establezcan objetivos, efectos, costes previsibles, previsión de recursos, impacto etc.*
- *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

VI.5. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2011, 1,3 millones de euros, se han ejecutado en un 94 por ciento, alcanzando la cifra de 1,2 millones de euros, es decir, el 12 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2010, las inversiones han disminuido en un 53 por ciento, es decir, 1,4 millones de euros. Esta disminución ha sido debida a la finalización en 2010 de obras de volúmenes significativos entre las que destacan el Colegio Público de Sarriguren, el Centro de Atención a Familias y las Instalaciones Deportivas.

Las principales inversiones efectuadas en 2011 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Equipamiento Centro Educación Infantil	192.900
Reforma casa concejal Badostain	126.592
Equipamiento instalaciones deportivas	94.835
Adecuación recinto ferial Sarriguren	77.489
Cambio ubicación transformador eléctrico	59.775
Total	551.591

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (Importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudic.	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Suministro y colocación de mobiliario para el Centro de Educación Infantil III	Suministro	Abierto inferior umbral comun./oferta más ventajosa	163.269	5	146.942
Suministro de maquinaria cardiovascular y musculación	Suministro	Abierto inf umbral comunitario/oferta más ventajosa	83.443	3	83.002

De la revisión anterior y de la ejecución de contratos finalizados en 2011 se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación, salvo:





- Algunas deficiencias en los expedientes de adjudicación relativas a la ausencia de informe de intervención o a la publicación con retraso de la adjudicación.
- No siempre consta la oportuna modificación contractual cuando la ejecución supera en más de un 10 por ciento el importe de licitación.

Recomendamos:

- *Cumplimentar los expedientes con todos los trámites que exige la normativa de contratación así como adecuarse a los plazos de publicidad establecidos en la misma.*
- *Efectuar, en los términos señalados por la legislación vigente (art. 108 de la LFCP), las correspondientes modificaciones contractuales cuando el gasto facturado exceda del 10 por ciento del importe adjudicado.*

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2011 han sido de 8,2 millones; el 97 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 3 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (4,7 millones de euros) y las transferencias corrientes (3,1 millones de euros). En las operaciones de capital, destacan las transferencias de capital (0,2 millones de euros).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 82 por ciento. Todos los capítulos tienen una ejecución muy cercana al 100 por ciento, a excepción del capítulo de impuestos indirectos, que tiene una ejecución del 69 por ciento, debido a estimaciones de ingresos por ICIO del área de Ripagaina superiores a los finalmente recaudados.

Durante el ejercicio 2011 se han registrado 115 miles de euros correspondientes al dividendo recibido de la sociedad urbanística Andacelay, S.L. por la distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2010.

Con respecto a 2010, los derechos reconocidos se han reducido en un 15 por ciento, con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		Porcentaje Variac.
	2010	2011	2011/2010
1 Impuestos directos	2.612.630	2.469.072	-5
2 Impuestos indirectos	1.631.306	808.142	-50
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.379.449	1.387.080	1
4 Transferencias corrientes	2.693.348	3.116.127	16
5 Ingresos patrimoniales	318.813	221.961	-30
Ingresos corrientes (1 a 5)	8.635.546	8.002.382	-7
6 Enajenaciones de inversiones	200	0	-100
7 Transferencias de capital	1.018.119	216.674	-79
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	1.018.319	216.674	-79
Total Ingresos	9.653.865	8.219.056	-15





Destacamos en 2011 un descenso muy significativo en la recaudación de los impuestos indirectos (ICIO) por el descenso de la actividad urbanística del municipio, tras un pequeño repunte en los últimos años derivado del desarrollo del área de Ripagaina; igualmente reseñamos el incremento en los ingresos por transferencias corrientes en 0,5 millones procedentes del Fondo de Haciendas Locales.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de estos ingresos corrientes y del ICIO en los últimos años:

	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos corrientes	9.289.739	6.542.838	7.176.128	8.635.546	8.002.382
Ingresos corrientes menos ICIO	4.667.101	5.273.431	6.112.411	7.004.240	7.194.240
ICIO	4.622.638	1.269.407	1.063.717	1.631.306	808.142

En operaciones de capital, se destaca la importante reducción de las transferencias de capital como resultado de la desaparición de los planes E.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		Porcentaje Variac. 2011/2010
	2010	2011	
Contribución territorial	1.570.043	1.587.058	1
Vehículos	394.199	460.728	17
Incremento del valor de los terrenos	296.989	124.102	-58
IAE	351.399	297.184	-15
ICIO	1.631.306	808.142	-50
Total	4.243.936	3.277.214	-23

La principal variación se observa, además del citado ICIO, en el incremento de valor de los terrenos, debido a la entrega en 2010 de viviendas de la segunda fase de Sarriguren, momento en que se liquidaron en el ayuntamiento gran cantidad de impuestos de este tipo. Igualmente destaca la reducción del IAE.

Se observan también aumentos positivos en la contribución territorial y por vehículos debido al aumento poblacional del municipio.

La nueva ponencia de valoración se ha aprobado en marzo de 2011. Los tipos aplicados por el ayuntamiento en el ejercicio 2011 se ubican, salvo los de ICIO, en el tramo bajo del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,1575	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,1 a 2,8	2 a 3,8
Tipo de gravamen	12	8 a 20
Construcción, instalación y obras	4,5 a 4,8	2 - 5

Estos tipos no han tenido variación desde 2009.





En la revisión efectuada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización, si bien se han detectado una serie de incidencias que comentamos a continuación:

- No existen mecanismos de control y/o seguimientos adecuados para verificar la efectiva ocupación del espacio de vía pública y el canon cobrado a las empresas por utilización de suelo, vuelo y subsuelo.

- Se ha comprobado que el ayuntamiento reconoció en el ejercicio 2008 unos ingresos por ICIO por importe de 320.874 euros por unas obras llevadas a cabo por una congregación religiosa en su término municipal. Estos impuestos no se cobraron ya que el sujeto pasivo comenzó un litigio al considerar que estaba exento del pago. En el ejercicio 2011 se han recibido resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra contrarias a los intereses del ayuntamiento, de forma que definitivamente estos impuestos no se van a cobrar. No ha sido hasta el ejercicio 2012 cuando el ayuntamiento ha reconocido la cancelación de los mismos. Por tanto, el remanente de tesorería de 2011 se encontraría sobrevalorado en esos 320.874 euros.

Recomendamos:

- *Mejorar los mecanismos de control y seguimiento en el procedimiento de recaudación de las distintas licencias y tasas.*

VI.7. Urbanismo

El departamento/unidad de urbanismo del ayuntamiento está integrado por: dos arquitectos municipales; un aparejador, jefe de obras y un administrativo.

El Plan Municipal del Valle de Egüés fue aprobado definitivamente en diciembre de 2000 y coexiste con diversos instrumentos de planeamiento concejiles.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El procedimiento para la revisión del Plan General Municipal del Valle de Egüés se inició en el año 2006. Con fecha 16 de mayo de 2011, por Resolución del Departamento de Vivienda y Ordenación del territorio se aprueba definitivamente el Plan General Municipal del Valle de Egüés –único para todo el Valle-, aunque se exige la presentación en el plazo de tres meses de un texto refundido que contenga las determinaciones que se señalan en dicha Resolución. A la fecha de redacción de este informe, no se ha aprobado dicho texto refundido. Igualmente el citado acuerdo del Gobierno de Navarra ha sido recurrido por una plataforma vecinal.

El Gobierno de Navarra mediante acuerdo del 19 de octubre de 2011, anuló la citada aprobación definitiva del nuevo planeamiento, alegando, entre otras cuestiones, la falta de justificación del incremento residencial previsto -21.435 viviendas-. Con este acuerdo, se retrotrajeron las actuaciones a la fase de aprobación provisional de dicho plan. Actualmente el ayuntamiento está terminando de redactar el nuevo PGOU incorporando las modificaciones establecidas en dicho acuerdo.





En tanto no entre en vigor el nuevo planeamiento, el desarrollo, ejecución y materialización del urbanismo del Valle presenta dificultades por la coexistencia de diversos instrumentos de planeamiento, tanto del propio ayuntamiento como de sus concejos.

Por otra parte, hemos podido constatar la inexistencia de procedimientos de gestión, bases de datos y archivo centralizado de expedientes urbanísticos que facilite su gestión, control y seguimiento. A esta carencia, se une que, sobre la actividad urbanística ejercida por las empresas municipales de urbanismo - concretada en la promoción y construcción de viviendas y otras obras-, los órganos municipales de gestión urbanística y de control interno no ejercen un seguimiento adecuado sobre el desarrollo de tales inversiones.

En definitiva, la gestión del urbanismo, en opinión de esta Cámara de Comptos, debe de estar presidida por los máximos niveles de transparencia y control de esta área básica de la gestión municipal en la que están involucrados importantes recursos económicos. La creación por el ayuntamiento de diversas sociedades urbanísticas para realizar esta actividad, dificulta el cumplimiento de aquellos principios y hace más compleja la organización, gestión y control municipal. Complejidad que se acentúa cuando la sociedad urbanística municipal ha realizado también una serie de obras relevantes para el propio ayuntamiento, que posteriormente ha cedido al mismo.

Por otro lado, el ayuntamiento tiene confeccionado un inventario municipal y un registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo. El valor de los elementos integrantes de éste último asciende a 6,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2011. De la revisión efectuada se ha observado que ambos están actualizados, y que, en general, el ayuntamiento lleva un adecuado control de los mismos, a excepción de las siguientes incidencias que se han detectado en la revisión del inventario municipal:

- El ayuntamiento no lleva un adecuado control de las parcelas que se obtienen vía reparcelación y las que se ceden para usos privativos por parte de terceros. Así, en 2011 el ayuntamiento ha dado de alta una parcela por importe de 442.173 euros proveniente de una reparcelación del año 2005 y que por error no se había dado de alta en su momento, y ha dado de baja una parcela por importe de 119.225 euros cedida en 2005 para uso privativo.

- En el ejercicio 2011 la sociedad pública Andacelay SL ha cedido de forma gratuita al ayuntamiento una serie de obras y de mobiliario ejecutadas por ella. Esta cesión, registrada a precio de coste en la contabilidad de Andacelay SL, se ha contabilizado por un valor distinto en el inmovilizado del ayuntamiento. Así, los elementos cedidos y las diferencias de valoración son las siguientes:

Concepto	Valor de cesión en Andacelay S.L.	Valor de alta en Ayuntamiento	Diferencia
Edificio municipal	6.196.861	5.974.588	222.273
Mobiliario edificio municipal	328.042	385.852	(57.810)
Piscinas lúdico-recreativas	1.465.449	1.402.109	63.340
Total	7.990.352 (*)	7.762.549	227.803

(*) Dato contrastado en las Cuentas Anuales de Andacelay, S.L.





En el caso del edificio municipal y del mobiliario del edificio municipal, el ayuntamiento los ha dado de alta en su inventario de acuerdo con el valor de adjudicación de la obra, en lugar del valor de coste efectivo de la misma. En consecuencia, el epígrafe de construcciones y de mobiliario del activo del balance de situación abreviado al 31 de diciembre se encuentran infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en 222.273 y 57.810 euros, y el epígrafe de patrimonio del pasivo del balance de situación infravalorado en 164.463 euros.

En el caso de las piscinas, el valor de la cesión incluía, además del coste de ejecución de la obra, los impuestos por ICIO y licencias de apertura abonados por la sociedad pública. El ayuntamiento ha dado de alta este elemento únicamente por el valor de la cesión correspondiente al coste de ejecución de la obra. En consecuencia, el epígrafe de construcciones del activo del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2011 se encuentra infravalorado en 63.340 euros, y el epígrafe de patrimonio del pasivo del balance de situación infravalorado en 63.340 euros.

Recomendamos:

- *Dentro de la potestad de autoorganización del ayuntamiento y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estime más adecuada, analizar la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si este modelo se ajusta plenamente a la finalidad de interés público que aquella debe perseguir.*

- *Proceder a una reorganización del área municipal de urbanismo, de manera que permita desarrollar de forma adecuada la gestión, control y seguimiento de las diversas actuaciones urbanísticas, tanto las realizadas por el propio ayuntamiento como por sus sociedades participadas.*

- *Diseñar y aplicar desde el ayuntamiento procedimientos específicos de control financiero, de eficacia, jurídicos y técnicos a los que deben someterse las sociedades de capital municipal en toda su actividad.*

- *Potenciar el control de la parte del inmovilizado relativa a aquellas parcelas que se reciben vía reparcelación y aquellas que se ceden para uso privativo.*

- *Registrar todas las altas de inmovilizado provenientes de cesiones a su coste real.*

VI.8. Sociedad pública Andacelay, S.L.

El ayuntamiento del Valle de Egúés constituyó en 2004 la sociedad pública Andacelay, SL con un capital social de 4.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado por el ayuntamiento.

Dentro de su objeto, del que ya se indica que no tiene carácter limitativo, se encuentran los siguientes fines: a) Asesoramiento técnico y jurídico tanto en la planificación como en la gestión urbanísticas; b) Promoción de suelo mediante su transformación y urbanización; c) Gestión y explotación de obras resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión correspondiente; d) Enajenación de las parcelas; e) Promoción y rehabilitación de viviendas y promoción de naves industriales, todo ello tanto en régimen de venta como de alquiler; f) Promoción y ges-





tión de equipamiento comunitario; h) Promoción de actividades de ocio y esparcimiento; i) Hostelería y restauración; j) Servicios administrativos, logísticos y de comunicación a entidades públicas y privadas y k) Administración del patrimonio municipal de suelo con intervención en el mercado inmobiliario. Dicho objeto podrá ser desarrollado mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo al presente.

Andacelay SL recibió un conjunto de parcelas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento del Valle de Egüés para la promoción de viviendas protegidas que, posteriormente, fueron enajenadas a las sociedades mixtas (Ver apartado VI.9)

Las cuentas anuales de la sociedad Andacelay, SL a 31 de diciembre de 2011, han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión es favorable. La sociedad no cuenta con personal.

El patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2011 asciende a 3,6 millones de frente a los 13,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2010. El descenso se debe a la cesión gratuita a valor de coste que se ha realizado al ayuntamiento tanto del edificio de oficinas municipales por 6,5 millones de euros así como de las piscinas municipales de Sarriguren por importe de 1,5 millones de euros. Esta cesión fue aprobada en Acta de Consejo de Administración de Andacelay de fecha 18 de abril de 2011 y fue a su vez aceptada por el pleno municipal en sesión celebrada en mayo de 2011. Asimismo, Andacelay, S.L. asumió el desembolso del IVA de esta transmisión, por 1,5 millones de euros, disminuyendo en ese importe sus reservas voluntarias.

El resultado del ejercicio 2011 ha ascendido a 5 miles de euros de pérdidas. El "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del Activo Circulante asciende a 2,3 millones de euros.

Durante el ejercicio 2011 no ha sido licitada ninguna obra nueva desde Andacelay, S.L.

Como ya indicábamos en informes de ejercicios anteriores, una empresa pública municipal con un capital de 4.000 euros y sin personal ni medios propios de gestión, ha acometido la realización de inversiones para el propio ayuntamiento por un importe relevante estimado de 7,3 millones de euros (IVA excluido). Además, y mediante su participación mayoritaria en dos sociedades mixtas –sin personal propio y gestionadas por un mismo socio privado-, el citado socio privado está construyendo por un total de 348 viviendas protegidas; esta actividad la desarrollan las empresas mixtas en las parcelas del patrimonio municipal del suelo adquiridas a la empresa pública municipal que, a su vez, las había obtenido por cesión gratuita del ayuntamiento.

En mayo de 2012, por acuerdo de la junta general (formada por el pleno) de la sociedad se sustituye al Alcalde como presidente de la misma, nombrándose a un concejal de la oposición para dicho cargo, a pesar de contar con una advertencia de ilegalidad del secretario municipal. Este nombramiento fue recurrido por el Alcalde ante Tribunal Administrativo de Navarra, el cual ha resuelto, en noviembre de 2012, que dicho acuerdo de sustitución es nulo.





VI.9. Sociedades mixtas gestión y promoción Egüés 2I S.A. y gestión y promoción Egüés 2I-II S.L.

VI.9.1. Gestión y Promoción Egüés 2I, SA

El 5 de julio de 2005 se constituyó la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA El capital social se fija en 300.000 euros, suscrito en un 51 por ciento por Andacelay, SL y el 49 por ciento por un socio privado (NASIPA, SL). La comisión de gestión a favor del socio privado es del 4 por ciento.

Su objeto social consiste en la adquisición y construcción de toda clase de inmuebles, la promoción, urbanización, gestión y comercialización inmobiliaria, así como cualesquiera otras actividades complementarias y relacionadas con las anteriores. Su actividad principal ha consistido en la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Egüés.

Esta sociedad adquirió a Andacelay SL una parcela en 2005 para la promoción de 66 viviendas de VPT y, otra en 2007, para la promoción de 114 viviendas de VPT y 48 viviendas de VPO. Ambas parcelas están ubicadas en Sarriguren y las obras de ejecución de las citadas viviendas fueron realizadas por el socio privado.

A la fecha de redacción del presente informe queda pendiente de venderse una vivienda y algunos locales y garajes.

Las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA, a 31 de diciembre de 2011, que a título informativo adjuntamos en el Apéndice I, han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión es con salvedades por falta de información en la memoria acerca de los cargos que ostentan los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades; este Consejo está integrado por tres representantes del ayuntamiento y por dos consejeros privados. Según añade el informe de auditoría, esta carencia de información se justifica por la sociedad en que la misma puede vulnerar el derecho a la intimidad de los propios consejeros. En nuestra opinión, además de que dicha información es exigible por la Ley de Sociedades de Capital, no puede olvidarse que se trata de una empresa de capital mayoritariamente público en la que debe primar, entre otros principios, el de la máxima transparencia.

Presenta un patrimonio neto de un millón de euros, un resultado del ejercicio negativo de 36 miles de euros, una deuda a largo plazo de 0,13 millones y un fondo de maniobra de 1,1 millones. Esta sociedad no cuenta con empleados.

A 26 de octubre de 2012, el beneficio estimado de las anteriores promociones antes de impuestos asciende a 3,47 millones, lo que supone aproximadamente un 9 por ciento de beneficio sobre el coste total de las promociones. El beneficio total de estas promociones, antes de impuestos, suponiendo que vendan todas las unidades pendientes ascendería a 4,33 millones, lo que supondría un 11 por ciento sobre el coste total. Por comisiones de gestión, se ha abonado al socio privado un total de 0,7 millones.





Recomendamos:

- *Incluir en la memoria de la sociedad toda la información que demanda la vigente normativa, al objeto de que sus cuentas anuales aporten la máxima transparencia, principio exigible a todas las sociedades públicas.*
- *Dado que se ha concluido prácticamente las promociones de viviendas, proceder a liquidar y disolver esta sociedad mixta.*

VI.9.2. Gestión y Promoción Egüés 21-II, S.L.

El 29 de marzo de 2010 se constituyó la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 II, SL. El capital social se fija en 3.100 euros, suscrito en un 51 por ciento por Andacelay, SL, el 48,97 por ciento por un socio privado (NASIPA, SL) y el 0,03 por ciento por Gestión y Promoción Egüés 21, SA. La comisión de gestión a favor del socio privado es del 2 por ciento.

El objeto social está relacionado con cualquier actividad inmobiliaria y de construcción, pero especialmente el desarrollo, promoción, y construcción de vivienda en el municipio de Egüés, en el ámbito del PSIS de Ripagaina.

En acta de Consejo de la Sociedad de 26 de octubre de 2010 se acuerda, según las puntuaciones derivadas del concurso público, adjudicar a NASIPA, SL –el socio privado de la empresa mixta- la construcción de las 138 VPO, por un importe de 11,9 millones, IVA excluido, con una baja en torno al 15 por ciento. Tras un análisis del proyecto han surgido unidades de obra no previstas que finalmente serán ejecutadas por un importe de 411.205 euros, IVA excluido, y que suponen un incremento sobre el precio inicial de un 3,5 por ciento.

Las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 II, SL, a 31 de diciembre de 2011, que a título informativo adjuntamos en el Apéndice II, han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión es favorable.

La partida más importe de su activo se corresponde con las existencias, 11,7 millones, correspondientes a las tres parcelas enajenadas por Andacelay en el concurso de constitución de la sociedad por 4,1 millones más los costes de construcción de 138 viviendas de VPO por 7,6 millones. En el pasivo, destacamos el préstamo a largo plazo asociado a la construcción de viviendas protegidas por una cuantía de 8 millones y, a corto plazo, el importe del epígrafe de “otros acreedores” por importe de 3,8 millones de euros, que corresponden en su práctica totalidad a anticipos de clientes. El resultado del ejercicio es de pérdidas de 410.404 euros. La principal partida de la cuenta de explotación es la comisión por gestión de la empresa encargada de las obras, que es además el socio privado de la sociedad, y que ha ascendido a 472.000 euros. Esta sociedad no cuenta con empleados.

A la fecha de este informe las obras de construcción están terminadas, quedando pendiente de venderse 47 viviendas y una serie de locales y garajes libres. Se ha vendido el 66 por ciento del total de viviendas promocionadas.





A 20 de octubre de 2012, el beneficio antes de impuestos de esta promoción asciende a 3 millones, lo que supone aproximadamente un 9 por ciento sobre el coste total de la promoción. El beneficio esperado antes de impuestos cuando se hayan vendido todas las existencias ascenderá a 4,65 millones, es decir, un 23,82 por ciento sobre el coste total de la promoción.

En definitiva, el socio privado de estas sociedades mixtas se verá retribuido por:

- La comisión de gestión de dichas sociedades
- Los beneficios finales obtenidos de las promociones de vivienda por su participación en el 49 por ciento del capital de las sociedades mixtas.
- Los beneficios obtenidos directamente en la ejecución de obras de construcción de las promociones realizadas.

Recomendamos, una vez concluida la promoción, proceder a liquidar y disolver esta sociedad mixta.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 9 de enero de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas



**APÉNDICE I: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de la sociedad mixta “Gestión y Promoción Egüés 21, S.A.” correspondientes al ejercicio de 2011****Balance de situación abreviado de 2011****Activo**

	2010	2011
A. Activo no corriente	362	362
V. Inversiones financieras a largo plazo	362	362
B. Activo corriente	1.357.082	1.140.167
II. Existencias	991.679	795.227
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	66.886	76.353
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	298.517	268.587
Total Activo	1.357.444	1.140.529

Patrimonio neto y Pasivo

	2010	2011
A. Patrimonio Neto	1.040.306	1.003.927
A.1 Fondos propios	1.040.306	1.003.927
I. Capital	300.000	300.000
III. Reservas	666.814	740.306
VII. Resultado del ejercicio	73.492	(36.379)
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
B. Pasivo no corriente	293.845	129.583
II. Deudas a L/P	293.845	129.583
C. Pasivo corriente	23.293	7.019
III. Deudas a corto plazo	9.128	12.772
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.165	(5.753)
Total Patrimonio Neto y Pasivo	1.357.444	1.140.529



**Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de 2011**

	2010	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.666.361	171.296
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-2.467.043	-184.599
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0
4. Aprovisionamientos	0	0
5. Otros ingresos de explotación	0	0
6. Gastos de personal	0	0
7. Otros gastos de explotación	-59.620	-16.823
8. Amortización del inmovilizado	0	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	0
10. Exceso de provisiones	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0
13 Otros resultados	-1.313	1.020
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	138.385	-29.106
14. Ingresos financieros	0	4
15. Gastos financieros	-33.397	-6.101
16 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	-1.176
17. Diferencia de cambio	0	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
B) RESULTADO FINANCIERO	-33.397	-7.273
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	104.988	-36.379
17. Impuesto sobre beneficios	-31.496	0
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	73.492	-36.379



**APÉNDICE II: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de la sociedad mixta “Gestión y Promoción Egüés 2 I-II, S.L.” correspondientes al ejercicio de 2011****Balance de situación abreviado de 2011****Activo**

	2010	2011
A. Activo no corriente	361	361
V. Inversiones financieras a largo plazo	361	361
B. Activo corriente	6.581.494	12.163.576
II. Existencias	5.712.196	11.669.261
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	760.747	388.581
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	108.551	105.734
Total Activo	6.581.855	12.163.937

Patrimonio neto y Pasivo

	2010	2011
A. Patrimonio neto	3.100	(407.304)
A.1 Fondos propios	3.100	(407.304)
I. Capital	3.100	3.100
III. Reservas	0	0
VII. Resultado del ejercicio	0	(410.404)
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
B. Pasivo no corriente	3.529.322	8.043.545
II. Deudas a L/P	3.529.322	8.043.545
C. Pasivo corriente	3.049.433	4.527.696
I. Deudas con entidades de crédito	730.076	0
III. Otras deudas a corto plazo	579.446	77.125
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.739.911	4.450.571
Total Patrimonio Neto y Pasivo	6.581.855	12.163.937



**Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2011**

	2010	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	5.712.196	5.957.065
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0
4. Aprovisionamientos	-4.275.666	-5.468.497
5. Otros ingresos de explotación	0	0
6. Gastos de personal	0	0
7. Otros gastos de explotación	-1.179.828	-676.763
8. Amortización del inmovilizado	0	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	0
10. Exceso de provisiones	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0
13. Otros resultados	0	7.017
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	256.702	-181.178
14. Ingresos financieros	0	0
15. Gastos financieros	-256.702	-229.226
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
17. Diferencia de cambio	0	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
B) RESULTADO FINANCIERO	-256.702	-229.226
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	-410.404
17. Impuesto sobre beneficios	0	0
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0	-410.404

